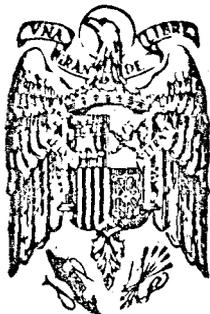


## DIARIO



## OFICIAL

DEL  
MINISTERIO DEL EJÉRCITO

## ORDENES

Dirección General  
de Reclutamiento y Personal

## INFANTERIA

## Destinos

Con arreglo a la orden de fecha 28 de agosto último (D. O. núm. 192), pasan a servir los destinos que se indican los oficiales de Infantería relacionados a continuación.

Capitán D. Máximo Alomar Josa, del Regimiento de Infantería núm. 25, al Regimiento de Infantería núm. 36.

Capitán de complemento D. Silvano Martínez Caballero, del Regimiento de Infantería núm. 36, al Regimiento de Infantería núm. 25.

Capitán D. Antonio Crespi Gost, del Regimiento de Infantería núm. 11, al Regimiento de Infantería núm. 36.

Capitán de complemento D. José María Velloso y Pérez-Batallón, del Regimiento de Infantería núm. 36, al Regimiento de Infantería núm. 11.

Capitán D. Arturo Asensio Ponceliz, del Regimiento de Infantería núm. 11, al Regimiento de Infantería núm. 36.

Capitán de complemento D. José Moreno Tenda, del Regimiento de Infantería núm. 36, al Regimiento de Infantería núm. 11.

Otro, D. Pedro Alvarez-Ossorio Fernández Palacios, del Regimiento de Infantería núm. 36, al Regimiento de Infantería núm. 38.

Otro, D. Carlos Alvarez de Sotomayor Gil de Montes, del Regimiento de Infantería núm. 38, al Regimiento de Infantería núm. 36.

Otro, D. Luis Oleaga Ruiz de Azúa, del Regimiento de Infantería núm. 21, al Grupo de Regulares de Infantería número 9.

Otro, D. Roque Mendizábal Aldanondo, del Grupo de Regulares de Infante-

ría núm. 9, al Regimiento de Infantería núm. 21.

Teniente D. Federico Suárez Alvarez-Pedrosa, del Regimiento de Infantería número 43, al Grupo de Regulares de Infantería núm. 1.

Otro, D. Manuel de Andrés Gómez, del Grupo de Regulares de Infantería número 1, al Regimiento de Infantería número 43.

Otro, D. Santiago Gómez Reino, del Regimiento de Infantería núm. 55, al batallón de Infantería núm. 32.

Otro, D. Antonio Valcárcel Albizu, del batallón de Infantería núm. 32, al Regimiento de Infantería núm. 55.

Otro, D. Fernando Alario Saubot, del batallón de Infantería núm. 33, al Regimiento de Infantería núm. 55.

Otro, D. Manuel Pérez Alarcón, del Regimiento de Infantería núm. 55, al batallón de Infantería núm. 33.

Otro, D. Germán Seoane Vázquez, del Regimiento de Infantería núm. 29, al Grupo de Regulares de Infantería número 10.

Otro, D. Pedro Alvarez de Sotomayor y Castro, del Grupo de Regulares de Infantería núm. 10, al Regimiento de Infantería núm. 29.

Otro, D. Celestino Alvarez Minguela, del Regimiento de Infantería núm. 90, al Regimiento de Infantería núm. 30.

Otro, D. Pedro Díez del Corral Angulo, del Regimiento de Infantería número 30, al Regimiento de Infantería número 90.

Otro, D. Julián Ezquerro Navas, del Regimiento de Infantería núm. 90, al Regimiento de Infantería núm. 21.

Otro, D. José Luis de Mendizábal Landete, del Regimiento de Infantería número 21, al Regimiento de Infantería número 90.

Madrid, 4 de noviembre de 1941.

VARELA

## Nombres y apellidos

La orden de fecha 7 de mayo de 1937 (B. O. núm. 201), por la que se concede el ascenso por méritos

de guerra al cabo del quinto Tabor, de Regulares de Larache núm. 4 Francisco Llorente, se entenderá aclarada en el sentido de que su nombre y apellidos son los de Evaristo Llorente Pérez.

Madrid, 30 de octubre de 1941.

VARELA

## CABALLERIA

## Bajas

Según comunica el Gobernador Militar de Vigo ha fallecido el día 29 de octubre último el teniente coronel de la escala complementaria de Caballería D. Luis de Vicenta Sasiain, cuya vacante se adjudicará al turno de amortización.

Madrid, 4 de noviembre de 1941.

VARELA

## Ascensos

Por reunir las condiciones que señala el vigente Reglamento de Reclutamiento y disposiciones complementarias, se asciende al empleo inmediato superior, con la antigüedad de 1 de marzo de 1940, al alférez de la escala de complemento del Arma de Caballería D. Rafael Gómez de la Grana y Almenta, con destino en el Regimiento núm. 1 de la División de Caballería.

Madrid, 4 de noviembre de 1941.

VARELA

Por reunir las condiciones que señala el vigente Reglamento de Reclutamiento y disposiciones complementarias, se asciende al empleo inmediato superior, con la antigüedad que a cada uno se le

señala, a los alféreces de la escala de complemento del Arma de Caballería que a continuación se relacionan.

D. Manuel Victor Delgado-Gómez Guzmán, con antigüedad de 1 de mayo de 1941.

D. Joaquín Puig Cusi, con antigüedad de 1 de octubre de 1939.

D. Francisco Vergara Reyes, con antigüedad de 12 de julio de 1941.

D. Miguel Caballer y Ceñis, con antigüedad de 18 de febrero de 1940.

Madrid, 4 de noviembre de 1941.

VARELA

Por reunir las condiciones que determina la orden de 5 de abril de 1938 (D. O. núm. 532) y con arreglo a la orden de 30 de agosto del mismo año (D. O. núm. 67) e instrucciones complementarias, se asciende al empleo de teniente provisional del Arma de Caballería, con la antigüedad que a cada uno se le señala, a los alféreces de dicha Arma que a continuación se relacionan:

D. José Antonio Saucedo Flores, con antigüedad de 3 de agosto de 1937.

D. Cándido Vázquez de Prada Cotilla, con antigüedad de 2 de enero de 1938.

Madrid, 5 de noviembre de 1941.

VARELA

Por reunir las condiciones que señala el vigente Reglamento de Reclutamiento y disposiciones complementarias, se asciende al empleo de alférez de complemento del Arma de Caballería, con la antigüedad de 7 de abril de 1939, al brigada de dicha escala, con destino en el Regimiento núm. 4 de la División de Caballería, D. Rafael Austria Jordán.

Madrid, 4 de noviembre de 1941.

VARELA

### Destinos

Con arreglo a lo dispuesto en la orden de 23 de abril último (D. O. núm. 93), pasa destinado al Regimiento núm. 4 de la División de Caballería el alférez provisional de Infantería D. Manuel Engo Morgado, agregado al Regimiento de Infantería núm. 3.

Madrid, 4 de noviembre de 1941.

VARELA

Con arreglo a lo dispuesto en la orden de 23 de abril último (D. O. núm. 93), pasa destinado al Regimiento mixto de Caballería número 15 el alférez provisional de

Infantería D. Pedro Mangado Llorente, de la Jefatura de Milicias de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. de Navarra.

Madrid, 4 de noviembre de 1941.

VARELA

Como resultado del concurso anunciado por orden de 8 de octubre último (D. O. núm. 227), para cubrir una vacante de brigada y dos de sargento en el Depósito Central de Remonta, he designado para los mismos a los de dichos empleos del Arma de Caballería D. Máximo Riol Escobar, de disponible torzoso en la primera región militar, don José Puente Borlaz, de la Mehalía Jaitiana de Tetuán núm. 1, y don Julio Rodríguez Quevedo, del Regimiento núm. 1 de la División de Caballería.

Madrid, 5 de noviembre de 1941.

VARELA

### Procesados

Pasa a la situación de procesado en la Plaza de Larache (Marruecos) el alférez provisional de Caballería don Gregorio Palacios Gavira, de a disposición del Jefe de la Agrupación de Mehalías Jaitianas, surtiendo efectos administrativos en el presente mes.

Madrid, 5 de noviembre de 1941.

VARELA

### Vacantes de destinos

Con arreglo a la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. núm. 148), se anuncian las vacantes de suboficiales y personal de banda del Arma de Caballería en las Unidades y Centros que a continuación se relacionan, correspondientes al turno de provisión normal.

El plazo de admisión de papeletas será de diez días, a contar de la fecha de publicación de la presente orden.

Regimiento núm. 1 de la División de Caballería.—Una de brigada y una de sargento.

Regimiento núm. 4 de la División de Caballería.—Tres de brigada.

Regimiento mixto de Caballería número 11.—Una de brigada.

Regimiento mixto de Caballería número 13.—Una de cabo de banda.

Regimiento mixto de Caballería número 14.—Dos de brigada.

Regimiento mixto de Caballería número 15.—Una de brigada.

Regimiento mixto de Caballería número 18.—Una de sargento y una de cabo de banda.

Regimiento mixto de Caballería número 19.—Una de brigada.

Academia de Caballería.—Dos de brigada.

Academia de Infantería (Guadalajara).—Una de sargento.

Madrid, 4 de noviembre de 1941.

VARELA

## SANIDAD MILITAR

### Destinos

Con arreglo a lo que dispone la orden de 28 de agosto último (D. O. núm. 192), pasan a servir los destinos de provisión normal que se indican los oficiales del Cuerpo de Sanidad Militar que a continuación se relacionan:

Teniente médico D. Ramón Sánchez Eced, del Hospital Militar de Tetuán, al Grupo de Sanidad Militar núm. 9.

Otro, D. Luis Gómez de Aranda Sánchez, del Grupo de Sanidad Militar núm. 9, al Hospital Militar de Tetuán.

Otro, D. Joaquín Velasco Martínez, de la compañía mixta de Sanidad Militar de Tenerife, al Regimiento de Infantería núm. 37.

Otro, D. Eugenio González de Juana, del Regimiento de Infantería núm. 37, a la compañía mixta de Sanidad Militar de Tenerife.

Madrid, 4 de noviembre de 1941.

VARELA

## VARIAS ARMAS

### Medalla de Sufrimientos por la Patria

Con arreglo a lo dispuesto en el reglamento aprobado por orden ministerial de 11 de marzo del corriente año (DIARIO OFICIAL núm. 59) se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta amarilla de cantos verdes y un asa roja, a los oficiales que a continuación se relacionan:

Teniente de Infantería D. Rafael Díez Jiménez, herido el día 13 de octubre de 1936, siendo brigada. Debe percibir la pensión de 20 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de noviembre de 1936. Cursó la documentación el Grupo de Regulares de Ceuta número 3.

Teniente de complemento de Infantería D. Manuel Benito Asensio, herido el día 19 de enero de 1938, siendo alférez provisional. Debe percibir la pensión de 1.620 pesetas y la indemnización de 200 pesetas. Documentación cursada directamente a este Ministerio.

Teniente provisional de Infantería don

Balbino Méndez Díaz, herido el día 11 de octubre de 1936 siendo soldado de Milicias. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, durante cinco años, a partir del 1 de noviembre de 1936. Cursó la documentación el Ejército de Marruecos.

Alfárez provisional de Infantería don Teófilo Camarero del Val, herido el día 31 de mayo de 1938 siendo sargento. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, durante cinco años, a partir del 1 de junio de 1938. Cursó la documentación el Regimiento mixto de Ingenieros número 4.

Alfárez provisional de Infantería don Salvador Fernández Suárez, herido el día 31 de diciembre de 1938. Debe percibir la pensión de 1.440 pesetas y la indemnización de 200 pesetas. Cursó la documentación la Capitanía General de la séptima región militar.

Alfárez provisional de Infantería don Jesús Gómez Orellana, herido el día 16 de junio de 1938. Debe percibir la pensión de 2.385 pesetas y la indemnización de 200 pesetas. Cursó la documentación la Capitanía General de la octava región militar.

Oficial menor de segunda Sidi Kaddur Mizzian Galala, herido el día 6 de noviembre de 1936 siendo sargento. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de diciembre de 1936. Cursó la documentación el Ejército de Marruecos.

Madrid, 30 de octubre de 1941.

VARELA

Conclusión de la orden empezada a publicarse en el DIARIO OFICIAL número 246, de fecha 1 de noviembre.

Soldado de Milicias de la sexta Bandera de Castilla de F. E. T. de Toledo Angel Martín Martín, herido el día 10 de noviembre de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de diciembre de 1938.

Soldado de Milicias de la décima bandera de F. E. T. de Aragón José Martínez Langa, herido el día 23 de agosto de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de septiembre de 1936.

Soldado de Milicias del Tercio de Nuestra Señora del Camino de F. E. T. de Guipúzcoa Rufino Menéndez Arbaleya, herido el día 30 de junio de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de julio de 1938.

Soldado de Milicias de la tercera bandera de F. E. T. de León Jesús Morafío Romero, herido el día 10 de noviembre de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con ca-

rácter vitalicio, a partir del 1 de diciembre de 1938.

Soldado de Milicias de la primera bandera de F. E. T. de Galicia José Reverter Matamoros, herido el día 2 de enero de 1939. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de febrero de 1939.

Soldado de Milicias de la tercera bandera de F. E. T. de Asturias Ramiro del Riego Toyos, herido el día 23 de abril de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de mayo de 1938.

Soldado de Milicias de la primera bandera de F. E. T. de Soria Gaudioso Vial V. Lamar, herido el día 23 de enero de 1939. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de febrero de 1939.

Soldado de Milicias del Tercio Valvanera de F. E. T. de Navarra Eusebio Zozaya Biurrún, herido el día 12 de agosto de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de septiembre de 1938.

Guarda segundo de la Comandancia de la Guardia Civil de Cuenca Ignacio Muñoz Soría, herido el día 29 de diciembre de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de enero de 1939.

Policia de la 17 compañía móvil de la Policía Armada de Sevilla Andrés Rincón Marugán, herido el día 9 de noviembre de 1938, siendo sargento de Milicias. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de diciembre de 1938.

Soldado del Grupo de Regulares de Melilla núm. 2 Ali Ben Mohamed número 12.306, herido el día 25 de julio de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de agosto de 1937.

Soldado del Grupo de Regulares de Melilla núm. 2 Araid Ben Ali número 13.520, herido el día 23 de octubre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de noviembre de 1936.

Soldado del Grupo de Regulares de Melilla núm. 2 Mohamed Ben Ali número 18.115, herido el día 10 de octubre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de noviembre de 1936.

Soldado del Grupo de Regulares de Tetuán núm. 1 Abdeselán Ben La'ami Ben Mohamed núm. 19.051, herido el día 5 de septiembre de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de octubre de 1938.

Soldado del Grupo de Regulares de Melilla núm. 2 Mohamed B. n Abse-

lán núm. 20.148, herido el día 4 de octubre de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de noviembre de 1938.

Soldado del Grupo de Regulares de Melilla núm. 2 Saïd Ben Mohamed número 20.882, herido el día 7 de septiembre de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de octubre de 1938.

Soldado del Grupo de Regulares de Melilla núm. 2 Mohamed Ben Hach núm. 21.109, herido el día 18 de agosto de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de septiembre de 1937.

Soldado del Grupo de Regulares de Melilla núm. 2 Hamed Ben Hach número 23.278, herido el día 16 de julio de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de agosto de 1937.

Soldado del Grupo de Regulares de Tetuán núm. 1 Hamed Ben Abselán Arrabdi núm. 24.183, herido el día 8 de septiembre de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de octubre de 1938.

Soldado del Grupo de Regulares de Tetuán núm. 1 Feddal Ben Dris Suare núm. 24.291, herido el día 26 de mayo de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de junio de 1938.

Madrid, 23 de octubre de 1941.

VARELA

Con arreglo a lo dispuesto en el reglamento aprobado por orden ministerial de 11 de marzo del corriente año (D. O. núm. 50); se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta amarilla de cantos verdes y dos asas rojas, al personal del Ejército que a continuación se relaciona:

Sargento provisional del Regimiento de Infantería núm. 35 D. Enrique Barreiro Sánchez, herido dos veces: la primera el día 30 de agosto de 1936, siendo soldado, y la segunda el día 19 de febrero de 1938, siendo sargento. Debe percibir por la primera herida la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de septiembre de 1936, y por la segunda, la pensión de 17,50 pesetas mensuales, durante cinco años, a partir del 1 de marzo de 1938.

Cabo del Regimiento de Artillería Divisionaria núm. 31 Indalecio Fernández García, herido dos veces: la primera el día 20 de mayo de 1938

y la segunda el día 20 de enero de 1939, las dos siendo soldado. Debe percibir por la primera herida la pensión de 12,50 pesetas mensuales, durante cinco años, a partir del 1 de junio de 1938, y por la segunda, la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de febrero de 1939.

Soldado del Regimiento de Infantería núm. 20 Valentin Rubio Martínez, herido dos veces: la primera el día 27 de junio de 1937 y la segunda el día 11 de enero de 1939. Debe percibir por la primera herida la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de agosto de 1937, y por la segunda, la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de febrero de 1939.

Soldado de la Mehal-la Jalifiana de Larache núm. 3 Mohamed Ben Ali núm. 760, herido dos veces: la primera el día 24 de noviembre de 1936 y la segunda el día 24 de octubre de 1938. Debe percibir por la primera herida la pensión de 12,50 pesetas mensuales, durante cinco años, a partir del 1 de diciembre de 1936, y por la segunda, la pensión de 12,50 pesetas mensuales, durante cinco años, a partir del 1 de noviembre de 1938.

Madrid, 30 de octubre de 1941.

VARELA

Con arreglo a lo dispuesto en el reglamento aprobado por orden ministerial de 11 de marzo del corriente año (DIARIO OFICIAL núm. 59), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta anaranjada y carácter honorífico, como prisioneros de guerra, al personal del Ejército que a continuación se relaciona, propuesto por las Capitanías Generales que se indican:

*Por la cuarta región militar*

Sargento provisional de la Jefatura de Infantería de la 42 División D. Santiago Priego Ruiz.

*Por la quinta región militar*

Sargento del Regimiento de Transmisiones (fallecido) D. Luis Jiménez Junza.  
Soldado del Regimiento de Infantería núm. 17 Antonio Abadía Grasa.

*Por la octava región militar*

Soldado del Regimiento de Infantería número 25 Francisco Martínez Sainz.  
Otro del batallón de Zapadores Minadores núm. 8 Antonio Insúa Fernández.

Madrid, 30 de octubre de 1941.

VARELA

## PERSONAL CIVIL

### Medalla de Sufrimientos por la Patria

Con arreglo a lo dispuesto en el reglamento aprobado por orden ministerial de 11 de marzo último (DIARIO OFICIAL núm. 59), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta azul y carácter honorífico, al personal civil que a continuación se relaciona:

Doña Josefa López López, por el fallecimiento de su esposo D. Julián Quintana Gallardo y de su hijo don Julián Quintana López, asesinados por los marxistas los días 27 de octubre y 5 de noviembre de 1936, respectivamente. Llevará en la cinta de la condecoración dos pasadores. Documentación cursada directamente a este Ministerio.

Doña Isabel Gamarro Cazañas, por el fallecimiento de su esposo D. Manuel Bustamante Paradas y de su hijo D. Antonio Bustamante Gamarro, asesinados por los marxistas el día 27 de junio de 1936. Llevará en la cinta de la condecoración dos pasadores. Cursó la documentación la Comandancia Militar de Ronda (Málaga).

Doña Teresa Jiménez Hernández y su hija doña María Teresa de Jesús Ruiz Jiménez, por el fallecimiento de su esposo y padre, respectivamente, D. Aurelio Ruiz Alcázar, asesinado por los marxistas el día 29 de septiembre de 1936. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Albacete.

Doña María Luisa Catalá Armisen, por el fallecimiento de su esposo don Manuel Sanz Escobar, asesinado por los marxistas el día 5 de octubre de 1936. Documentación cursada directamente a este Ministerio.

Doña Mercedes Cano Merino, por el fallecimiento de su esposo D. Pablo Martínez Carrera durante su cautiverio el día 5 de enero de 1939. Documentación cursada directamente a este Ministerio.

Doña Angeles González de la Vega, por el fallecimiento de su hijo don Mariano Gilbert González, asesinado por los marxistas el día 10 de septiembre de 1937. Cursó la documentación la Comandancia Militar de Gijón (Asturias).

Doña Joaquina Amar Sánchez, por el fallecimiento de su hijo D. Manuel Briceño Amar, asesinado por los marxistas el día 6 de octubre de 1936. Cursó la documentación la Capitanía General de la segunda región militar.

Madrid, 30 de octubre de 1941.

VARELA

Con arreglo a lo dispuesto en el reglamento aprobado por orden ministerial de 11 de marzo último (D. O. núm. 59), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta azul y carácter honorífico, al personal civil que a continuación se relaciona, el cual sirvió prisionero en zona roja más de tres meses:

Doña Manuela Galobardes del Valle. Documentación cursada directamente a este Ministerio.

Doña María del Carmen Merino Aguilar. Cursó la documentación la Comandancia Militar de Barbastro (Huesca).

Doña Carmen Santor Méndez. Documentación cursada directamente a este Ministerio.

Doña Mercedes Maza Santor. Documentación cursada directamente a este Ministerio.

Doña María de la Concepción Díaz-Ordóñez y Victorero. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Asturias.

D. Joaquín Álvarez Astor. Documentación cursada directamente a este Ministerio.

D. Octavio Murillo Alcaide. Documentación cursada directamente a este Ministerio.

D. Amadeo Carrillo Archidona. Documentación cursada directamente a este Ministerio.

D. Miguel Mielgo Borrell. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Gerona.

D. Jacinto Rigau Masgrau. Documentación cursada directamente a este Ministerio.

D. Luis Mateos Martín. Documentación cursada directamente a este Ministerio.

Madrid, 30 de octubre de 1941.

VARELA

## Dirección General de Transportes

### ESCALA DE COMPLEMENTO HONORARIA DE FERROCARRILES

#### Ingresos

Por estar comprendidos en el decreto de 27 de septiembre de 1934 (D. O. núm. 225), y no comprenderles las excepciones del decreto número 314, de 6 de julio de 1937 (B. O. núm. 262), ingresan en la escala de complemento honoraria de Ferrocarriles, con las categorías que se indican, los funcionarios y em-

pleados de las Compañías que se relacionan a continuación:

**RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES**

*Zona M. Z. A.*

D. Pedro Domenech Fornés, ingeniero del Servicio de Explotación, capitán.

D. Matías Lorente Ocaña, subinspector de Explotación, teniente

D. Francisco Rivero Ascaso, subjefe de Depósito, teniente.

D. Joaquín Abadía Zabay, jefe de estación de primera, teniente.

D. Juan Redondo Palmero, factor, sargento.

D. Matías Velázquez Beltrán, factor, sargento.

D. Carlos Romero Delgado, factor, sargento.

D. Juan Fajardo Almonacid, visitador de recorrido, sargento.

*Zona Norte*

D. Daniel Arteagabeitia Echevarría, inspector de Explotación, teniente.

D. Luis Benito y Luckhans, agregado técnico en el Servicio de Material fijo, alférez.

D. Antonio Drove Aza, auxiliar técnico del Servicio Eléctrico, alférez.

D. Félix Martín Mayoral, subjefe de estación, alférez.

D. Manuel Montenegro Murciano, encargado de subestación, brigada.

D. Félix Ruiz del Campo, agente agregado del Servicio Eléctrico, brigada.

D. Ramón Abella Moncasi, factor autorizado, brigada.

D. Conrado Vilanova Abella, capataz, sargento.

D. Julio Bueno Agustín, capataz distribuidor de maderas, sargento.

D. Cesáreo Arranz Herguedas, maquinista de cuarta, sargento.

D. José Rubio Sanabria, fogonero autorizado, sargento.

D. José María Sivera Sapena, factor, sargento.

D. Juan Montagut Farrás, jefe de equipo, sargento.

D. Pedro Peitivi Moré, jefe de equipo, sargento.

D. Juan Gómez Ramón, jefe de equipo, sargento.

D. Francisco Planell Jaumandrú, jefe de equipo, sargento.

D. Salvador Armengol Limiñana, montador, cabo.

D. José Peyrau Bonjoch, montador, cabo.

D. Bernardino Pons Serra, montador, cabo.

*Zona Andaluces-Oeste*

D. Francisco Castañeda Palacios, subinspector del Servicio Eléctrico, teniente.

D. José Valverde García, ayudante técnico de Vía y Obras, brigada.

*Ferrocarril Central de Aragón*

D. Eduardo Sanchiz Cabo, factor autorizado, sargento.

*Ferrocarril Gran Metropolitano de Barcelona S. A.*

D. Juan Jesús Pontones Pascua, jefe de tren, cabo.

D. Honorio Ontañón Cuesta, lava-corches, soldado.

D. Víctor López López, mozo de andén, soldado.

D. Ignacio Puig Fergniani, mozo de andén, soldado.

D. Anastasio Herrero Benito, mozo de andén, soldado.

D. Ansel Sánchez López, mozo de andén, soldado.

*Ferrocarril Metropolitano de Barcelona S. A. (Transversal)*

D. Joaquín Puente Sánchez, peón de Talleres, soldado.

D. Pedro Rodríguez Domínguez, peón de Vía y Obras, soldado.

D. Justo Franco González, mozo de estación, soldado.

**COMPAÑÍAS NO INCLUIDAS EN LA RED NACIONAL**

*Compañía de los Ferrocarriles de Cataluña S. A.*

D. Ramón de Montagut Miquel, adjunto a la Dirección, teniente.

*Compañía del Ferrocarril de San Feliú de Guixols a Gerona*

D. Jaime Lladó Vidal, director, teniente.

*Compañía de Tranvías de Bilbao*

D. Federico Borda Amann, ingeniero jefe y jefe del Servicio Técnico, teniente.

D. Amador Jaúregui Iturbe, jefe de Movimiento y Tracción, alférez.

D. Eladio Pérez García, jefe de Intervención, alférez.

D. José Ramón Álvarez Medina, jefe de Vía y Obras, alférez.

D. Joaquín Abadía Iruretagoyena, jefe de Servicio, alférez.

*Compañía del Ferrocarril Metropolitano de Madrid*

D. Carlos Manini Matilla, ayudante de la Oficina Técnica, alférez.

D. José Rodríguez Rosaleny químico del Servicio Eléctrico, alférez.  
D. Mariano Barroso Arteaga, oficial del Servicio de Vía y Obras, cabo.

*Funicular aéreo de Monserrat S. A.*

D. Tomás Marqués Amat, jefe de Servicios, alférez.

*Compañía de los Ferrocarriles económicos de Asturias*

D. Efrén Cienfuegos Redondo, sub-jefe de Vía y Obras, brigada.

*Compañía General de los Ferrocarriles Catalanes, S. A.*

D. Enrique Arandes Castellano, maquinista de locomotoras eléctricas, sargento.

D. José Muntané Casals, factor, cabo.

D. Miguel Piqueras López, guardafrenos, cabo.

D. Luis Puñol Domenech, operario de Taller, soldado.

*Sociedad general de Ferrocarriles vascos asturiana*

D. José Menéndez Carreño, contramaestre, sargento.

D. Julián Aréchaga Araluce, subobstante, sargento.

D. Laureano Fernández Tuñón, factor autorizado, cabo.

Madrid, 25 de octubre de 1941.

VARELA

**Consejo Supremo de Justicia Militar PERSONAL CIVIL**

**Pensiones**

Por la Presidencia de este Consejo Supremo, con esta fecha, se dice al Director General de la Deuda y Clases Pasivas, lo siguiente:

"El Consejo Supremo (Sala de Pensiones de Guerra), en virtud de las facultades que le confieren las leyes de 13 de enero de 1904 y de 5 de septiembre de 1920 (D. O. núm. 1. anexo) y decreto de 12 de julio de 1940 (DIARIO OFICIAL núm. 165), ha declarado con derecho a pensión a los comprendidos en la unida relación, que empieza con don Leopoldo Esteve Gronés y termina con doña Manuela Corento García, cuyos haberes pasivos se les satisfarán en la forma que se expresa en dicha relación mientras conserven la actitud legal para el percibo."

Lo que se participa. V. E. para su conocimiento y efectos pertinentes.

Las pasivas a V. E. muchos años. Madrid, 25 de octubre de 1941.—El General Secretario, Juan Herrera.

Excmo. Sr. ...

## RELACION QU

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecian los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Leopoldo Esteve Gironés ..... Doña Ana González Albadalejo .....	Padres .....	Caz. Serrallo, 8 ...	Alférez D. Bartolomé Esteve González .....
D. Jesús Alvarez Torres ..... Doña Pilar Aguado Mendoza .....	Idem .....	Inf. Granada, 6 ...	Brigada D. José Alvarez Aguado .....
D. Guillermo Cánaves Cánaves ..... Doña Juana Ana Valles Bertard .....	Idem .....	Inf. S. Quintín, 25	Sargento D. Miguel Cánaves Valles .....
D. José Cuz Jiménez ..... Doña Leonor Gómez Capitas .....	Idem .....	Caz. Ceuta, 7 .....	Cabo José Cruz Gómez .....
D. Timoteo Bernal Primo ..... Doña Azecli Pastor Marcos .....	Idem .....	F. E. T. Valladolid	Cabo Lope Bernal Pastor .....
D. Angel de la Torre Domínguez ..... Doña Teresa González Rodríguez .....	Idem .....	Sanidad 8. <sup>a</sup> Región	Cabo Rafael de la Torre González .....
D. Antonio Nadal Galmes ..... Doña María Grimalt Mesquida .....	Idem .....	Caz. Las Navas, 2	Soldado Juan Nadal Grimalt .....
D. Jesús Alvarez Verdeja ..... Doña Restituta Sánchez Pérez .....	Idem .....	Bón. M. Flandes, 5	Soldado Antonio Alvarez Sánchez .....
D. Manuel Cárave de la Rubia ..... Doña Ana de la Rosa Pavón .....	Idem .....	Inf. Granada, 6 ...	Soldado Manuel Cárave de la Rosa .....
D. José González Martínez ..... Doña Carmen Martínez Alva .....	Idem .....	Caz. Ceuta, 7 .....	Soldado José María González Martínez .....
D. Eduardo Díaz Cruz ..... Doña Eucarnación Gómez Lavin .....	Idem .....	Bón. Ceuta, 7 .....	Soldado Manuel Díaz Gómez .....
D. Marcelino Sanz Marcelo ..... Doña Manuela Santos Velasco .....	Idem .....	Rgto. Toledo, 26 ..	Soldado Marcelino Sanz Santos .....
D. Francisco Díaz Cabrera ..... Doña Remedios Toledo Carreño .....	Idem .....	Inf. Argel, 27. ...	Soldado Francisco Díaz Toledo .....
D. Manuel Pernas Castro ..... Doña María Paz Carreiras .....	Idem .....	Inf. Zamora, 29 ...	Soldado Rosendo Pernas Paz .....
D. Donato Durán Izquierdo ..... Doña Escolástica Cerezo Calzadas .....	Idem .....	Inf. Zaragoza, 30 ..	Soldado Valentín Durán Cerezo .....
D. Juan Chavero Gordón ..... Doña Andrea Vázquez Risco .....	Idem .....	Inf. Cádiz, 33 .....	Soldado Manuel Chavero Vázquez .....
D. Gerardo Alvarez Suárez ..... Doña Guillermina González Suárez .....	Idem .....	Inf. Mérida, 36 ...	Soldado Florentino Alvarez González .....
D. Miguel Carrió Seguí ..... Doña Catalina Tortell Moncadas .....	Idem .....	Rgto. Inf., 36 .....	Soldado Miguel Carrió Tortell .....
D. Salvador Avila Barquilla ..... Doña Rita Avila Sánchez .....	Idem .....	Rgto. Art., 41 ...	Soldado Antonio Avila Avila .....
D. Matias Peña Poyo ..... Doña Angela Jiménez Jiménez .....	Idem .....	Inf. Mixto, 19 .....	Soldado Serafín Peña Jiménez .....
D. José Vidal ..... Doña María Celsa Vidal Fontanes .....	Idem .....	Bón. 106, Div., 105	Soldado José Vidal Vidal .....

CITA

Pensión anual que se les concede — Pesetas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
4.000,00			28	marzo	1938	Málaga .....	Mejilla .....	Málaga .....	
4.500,00			30	marzo	1939	Madrid .....	Madrid .....	Madrid .....	
2.160,00			3	octubre	1938	Baleares .....	Pollensa .....	Baleares .....	3
795,50			1	noviembre	1938	Sevilla .....	Mairena del Alcor .....	Sevilla .....	
795,50			18	septiembre	1938	Valladolid .....	Adalia .....	Valladolid .....	
795,50			11	octubre	1936	Orense .....	Muñios .....	Orense .....	4
693,50			20	noviembre	1936	Baleares .....	Porreras .....	Baleares .....	
693,50			5	junio	1938	Santander .....	Hermida .....	Santander .....	
693,50			8	noviembre	1938	Sevilla .....	Sevilla .....	Sevilla .....	
693,50			10	agosto	1937	Oviedo .....	El Pato .....	Oviedo .....	
693,50	(1)	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926.	13	enero	1939	Santander .....	Ajo .....	Santander .....	
693,50			11	abril	1937	Segovia .....	San Martín y Mudrián .....	Segovia .....	
693,50			2	agosto	1938	Cádiz .....	Olvera .....	Cádiz .....	
693,50			6	enero	1938	Lugo .....	Goiris .....	Lugo .....	
693,50			12	julio	1937	Cáceres .....	Deleitosa .....	Cáceres .....	3
693,50			4	septiembre	1938	Badajoz .....	Bienvenida .....	Badajoz .....	
693,50			25	agosto	1938	León .....	Santibáñez de Ordás .....	León .....	
693,50			13	enero	1939	Baleares .....	Muro .....	Baleares .....	
693,50			8	agosto	1936	Cáceres .....	Madroñera .....	Cáceres .....	
693,50			29	diciembre	1936	Soria .....	San Felices .....	Soria .....	
693,50			11	septiembre	1937	Pontevedra .....	Viasern .....	Pontevedra .....	

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecian los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Vicente Cruz Borreguero ..... Doña Isabel Mateos Cascarrón .....	Padres .....	Legión .....	Legionario Emilio Cruz Mateos .....
D. Lorenzo Delgado Villamayor ..... Doña María Garcés-Ruis .....	Idem .....	Idem .....	Legionario Rafael Delgado Garcés .....
D. Juan Luengo Nieto ..... Doña Ramona Amaya Ordóñez .....	Idem .....	Idem .....	Legionario José Luengo Amaya .....
D. Mateo Diarte Biel ..... Doña Josefina Piñol Sabaté .....	Idem .....	F. E. T. Asturias .....	Falangista Mateo Diarte Piñol .....
D. José Domínguez Bouza ..... Doña Rosalía Fernández Fabeiro .....	Idem .....	F. E. T. La Coruña .....	Falangista Manuel Domínguez Fernández .....
D. Miguel Gómez Luna ..... Doña Amalia Toledano Garzón .....	Idem .....	F. E. T. Málaga .....	Falangista Fernando Gómez Toledano .....
D. Segundo Díez Vizcar ..... Doña Ramona Andueza Garciandía .....	Idem .....	F. E. T. Navarra .....	Falangista Ignacio Díez Andueza .....
D. Leoncio García Cogolludo ..... Doña Juliana Largo Gómez .....	Idem .....	F. E. T. Teruel .....	Falangista Julián García Largo .....
D. Lucio Vivas Villa ..... Doña María Castán Sarr .....	Idem .....	F. E. T. Valladolid .....	Falangista Matías Vivas Castán .....
D. Ramón Díaz Gutiérrez ..... D. Eugenio Vázquez Salas .....	Padre .....	Art. Ligera, 16 .....	Brigada D. Manuel Díez y López .....
D. Juan Figueredo Naharro ..... D. Severiano Canedo Crespo .....	Idem .....	Inf. La Victoria, 28 .....	Sargento D. Emilio Vázquez Fuentes .....
D. José Rodríguez López ..... D. Pablo Barreno Masero .....	Idem .....	R. Taxdir, 7. Cab. .....	Cabo Juan Figueredo Rubiano .....
D. Benito González Domínguez .....	Idem .....	Caz. Ceriñola, 6 .....	Soldado Maximiliano Canero Carballo .....
D. Antonio Sánchez Botran ..... D. Víctor Zabalza Garayoa .....	Idem .....	Inf. Montaña, 30 .....	Soldado Abelardo Rodríguez López .....
Doña Carmen Alvarez Crespo ..... Doña Petra Martín Abajo .....	Madre .....	Legión .....	Legionario Francisco Barreno Rebollo .....
Doña Gerónima Alzola Eibarreta Ibáñez de Garayo .....	Idem .....	F. E. T. Avila .....	Falangista Westeslao González Fernández .....
Doña Dolores Fernández Romero ..... Doña Benita García Santa María .....	Idem .....	F. E. T. Cáceres .....	Falangista Ramón Sánchez Torrecilla .....
Doña Sofía García Barrio ..... Doña Francisca Letón .....	Idem .....	F. E. T. Montejurra .....	Falangista Antonio Zabalza Esparza .....
Doña Victoria Riart Boix ..... Doña Benigna Sario Beaumont .....	Idem .....	Ing. Gerona, 18 .....	Srgento D. Bernardino Alvarez Alvarez .....
Doña Rosario Cuadra de Prieto ..... Doña Pilar Díaz González .....	Viuda .....	Rgto. Caballería, 15 .....	Cabo Pablo Abajo Martín .....
Doña Manuela Andrés Vega ..... Doña Dolores Martínez Blas .....	Idem .....	Sanidad .....	Soldado Victoriano López de Luzuriaga Alzola .....
Doña Ana Cuevas Torejón ..... Doña Dorotea Curros Lareo .....	Idem .....	Caz. Serrallo, 8 .....	Soldado Manuel Díaz Fernández .....
Doña Emilia Alonso Alvarez ..... Doña Eugenia González Lozano .....	Idem .....	Inf. Bailén, 24 .....	Soldado Basilio Ruis García .....
Doña Leonor Castelló Gago ..... Doña Angela Constanzos Mielgo .....	Idem .....	Rgto. Inf., 29 .....	Soldado José Monasterio García .....
Doña Trinidad Arévalo Capilla .....	Idem .....	Legión .....	Legionario Gaspar Domínguez Letón .....
		F. E. T. Barcelona .....	Falangista Jaime Sansa Riart .....
		F. E. T. Navarra .....	Falangista Segundo Elizari Sario .....
		Legión .....	Teniente D. Pablo Pérez Fernández .....
		Ferrocarriles .....	Alférez D. Genaro Vallina del Campo .....
		Inf. Toledo, 26 .....	Cabo Victor Muclas Castro .....
		Inf. Burgos, 31 .....	Cabo Isaac Castro Carreras .....
		Inf. Cádiz, 33 .....	Soldado Antonio Cabrera Romero .....
		Inf. Burgos, 31 .....	Soldado José Iglesias Hermida .....
		Inf. S man'as, 40 .....	Soldado José Manuel Alvarez Martínez .....
		F. E. T. Cáceres .....	Falangista Alejandro Mojeda Fresneda .....
		F. E. T. Teruel .....	Falangista Eugenio Corella Romero .....
		G. Civil Oviedo .....	Guardia Leoncio Rodríguez Zapico .....
		Ingenieros .....	Suboficial D. Francisco Cosiano Castilla .....

Pensión anual que se les concede — Pesetas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (a)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones...
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
2.106,00			5	septiembre	1937	Cáceres .....	Trujillo .....	Cáceres .....	
2.106,00			30	diciembre	1937	Navarra .....	Tudela .....	Navarra .....	
2.106,00			25	octubre	1938	Badajoz .....	La Parra .....	Badajoz .....	
693,50			14	octubre	1938	Zaragoza .....	Zaragoza .....	Zaragoza .....	
693,50			18	septiembre	1936	La Coruña .....	Noya .....	La Coruña .....	
693,50			25	agosto	1938	Málaga .....	Málaga .....	Málaga .....	3
693,50			27	diciembre	1936	Navarra .....	Lezaun .....	Navarra .....	
693,50			28	diciembre	1936	Toledo .....	Toledo .....	Toledo .....	
693,50			31	agosto	1936	Valladolid .....	Aldeamayor de S. Martín .....	Valladolid .....	
4.500,00	(1)	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926.	8	marzo	1939	Cádiz .....	La Línea de la Concepción .....	Cádiz .....	
2.160,00			2	abril	1939	Badajoz .....	Villanueva del Fresno .....	Badajoz .....	
795,50			7	enero	1939	Idem .....	Idem .....	Idem .....	
693,50			3	julio	1937	León .....	La Valgoma .....	León .....	
693,50			1	enero	1939	La Coruña .....	Gondollín .....	La Coruña .....	
2.106,00			10	noviembre	1938	Huelva .....	Valverde del Camino .....	Huelva .....	
693,50			10	julio	1937	Avila .....	Gragos .....	Avila .....	5
693,50			28	febrero	1937	Salamanca .....	Lagunilla .....	Salamanca .....	
693,50			20	agosto	1936	Navarra .....	Eneriz .....	Navarra .....	
3.500,00			6	noviembre	1937	Vigo .....	San Esteban de Negros .....	Pontevedra .....	3
795,50			2	diciembre	1936	Burgos .....	Tejada .....	Burgos .....	
693,50			21	junio	1937	Alava .....	Vitoria .....	Alava .....	6
693,50			8	enero	1939	Sevilla .....	Arhal .....	Sevilla .....	
693,50			4	diciembre	1939	Alava .....	Oyon .....	Alava .....	
693,50			24	junio	1938	Santander .....	Santander .....	Santander .....	
2.106,00	11	diciembre	1937	La Coruña .....	Santiago .....	La Coruña .....			
693,50	20	agosto	1938	Lérida .....	Arfa .....	Lérida .....			
693,50	26	septiembre	1938	Navarra .....	Yaurrieta .....	Navarra .....			
5.000,00	9	septiembre	1938	Zamora .....	Zamora .....	Zamora .....			
4.000,00	22	febrero	1937	Oviedo .....	Oviedo .....	Oviedo .....			
795,50	9	septiembre	1938	Zamora .....	Manzanal de los Infantes .....	Zamora .....	3		
795,50	16	octubre	1937	León .....	Lucillo .....	León .....			
693,50	11	febrero	1939	Cádiz .....	Sanlúcar de Barrameda .....	Cádiz .....			
705,50	11	enero	1938	Pontevedra .....	Silleda .....	Pontevedra .....			
693,50	3	abril	1938	Oviedo .....	Loriana .....	Oviedo .....			
693,50	10	abril	1937	Cáceres .....	Alcántara .....	Cáceres .....			
693,50	31	diciembre	1937	Teruel .....	Alfambra .....	Teruel .....			
3.100,00	22	agosto	1937	León .....	Gijón .....	Oviedo .....			
1.915,00		Art. 2.º del decreto 92 de 2 de diciembre de 1936 (B. O. núm. 511) y orden de Hacienda de 31 de agosto de 1940 (D. O. número 248).	9	noviembre	1936	Cádiz .....	Tánger .....	Cádiz .....	7.

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecian los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Zoa Bru Gómez .....	Viuda .....	G. Civil .....	General de Brigada D. Ricardo Salamero Ortiz.
Doña Josefa Soria Jarabo .....	Idem .....	Idem .....	Guardia Victor Quejido Illescas .....
Doña Julia de los Cobos López .....	Idem .....	Idem .....	Guardia Felipe Pereda Iñiguez .....
Doña Amparo Carpio Ruiz .....	Idem .....	Idem .....	Guardia Joaquín Romero Alcudia .....
Doña Manuela Corento García .....	Idem .....	Idem .....	Guardia Manuel Vázquez Román .....

## OBSERVACIONES

1. Por los Gobernadores a que corresponde el punto de residencia de los recurrentes, se dará traslado a éstos de la orden de concesión de la pensión que se les concede.

2. Todas las pensiones a percibir por esta Capital (Madrid), serán abonadas por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.

3. Estas pensiones serán abonadas en tanto conserven la aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades que, por los respectivos

Cuerpos, hubiesen sido satisfechas a los interesados. Los padres la percibirán en coparticipación y en tanto conserven su actual estado de pobreza, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento.

4. Se eleva a la actual cuantía la pensión que les fué concedida por orden de 19 de noviembre de 1940 (DIARIO OFICIAL núm. 273), por haberse comprobado documentalmente que el causante ascendió al empleo de cabo por méritos de guerra, correspondiéndoles, por tanto, la pensión que se les asigna, la que percibirán en coparticipación y en tanto conserven su actual estado de pobreza, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento, y previa liquidación y deducción de las cantidades que hubiesen podido percibir a cuenta del anterior, que queda sin efecto.

5. Percibirá la pensión que se le asigna mientras conserve su actual estado de pobreza, previa liquidación y deducción de las cantidades que, por el Cuerpo, hubiese podido percibir a cuenta del presente señalamiento, el abono del cual es compatible con el sueldo anual de 1.398,75 pesetas que el

Pensión anual que se les concede — Pesetas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones...
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
15.300,00	(1)	Decreto de 18 de abril de 1938 (B. O. número 549) y ley de 13 de diciembre de 1940 (D. O. número 292).	30	agosto	1936	Valencia Cid	Valencia del Cid .....	Valencia Cid	8
3.100,00			20	noviembre	1936	Madrid .....	Madrid .....	Madrid .....	
3.200,00			6	agosto	1936	Sevilla .....	Sevilla .....	Sevilla .....	
3.100,00			14	septiembre	1936	Córdoba .....	Torrecampo .....	Córdoba .....	
3.200,00			6	agosto	1936	Sevilla .....	Sevilla .....	Sevilla .....	

interesado percibe como cartero peatón del pueblo de Grajos (Ávila), con arreglo a la ley de 17 de noviembre de 1938 (B. O. núm. 151).

6. Percibirá la pensión que se le asigna en tanto conserve su actual estado de pobreza y aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiese podido percibir a cuenta del presente señalamiento, el abono del sueldo es compatible con la de 1.250 ptas. anuales que la interesada disfruta como viuda de maestro nacional, con arre-

glo a la ley de 17 de noviembre de 1938 (B. O. núm. 151).

7. Comprendida la interesada en el apartado C) del artículo segundo, cuarto y 11 del decreto que se cita en la relación, se le asigna la pensión que se le señ la equivalente al 50 por 100 del haber pasivo que disfrutaba el causante en la fecha de su muerte. Dicha pensión es compatible con el sueldo de 3.500 pesetas que, como maestra nacional, percibía la misma hasta el día 11 de julio de 1941 en que falleció, quedando sus alcances a disposición de

los que acrediten ser sus herederos legítimos.

8. Justificado en el expediente informativo el hecho glorioso que concurrió en la muerte del causante, se le hace el presente señalamiento, el que percibirán en tanto conserven la aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades que hubiesen recibido por cuenta del anterior señalamiento, que queda sin efecto.

Madrid, 21 de octubre de 1941.—El General Secretario, Juan Herrera.

## SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS PARA SUBOFICIALES DE INTENDENCIA MILITAR

CUENTA correspondiente al mes de agosto de 1941.

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Remanente anterior ... ..	172.651,73		
Primer Grupo Tropas de Intendencia ... ..	234,00	Por la cuota concedida a la viuda del socio don Ramón López Bianco ... ..	2.500,00
Segundo ídem íd. ... ..	285,00	Por la compra de un sello de caucho ... ..	2,00
Tercer ídem íd. ... ..	234,00	Remanente que pasa al mes siguiente ... ..	172.722,63
Cuarto ídem íd. ... ..	153,00		
Quinto ídem íd. ... ..	210,00		
Sexto ídem íd. ... ..	141,00		
Séptimo ídem íd. ... ..	156,00		
Noveno ídem íd. ... ..	150,00		
Décimo ídem íd. ... ..	147,00		
Baleares ídem íd. ... ..	150,00		
Canarias, ídem íd. ... ..	336,00		
Pagaduría Militar de Haberes de Ceuta ... ..	96,00		
Subpagaduría Militar de Haberes de Palencia...	93,00		
Academia de Intendencia de Avila ... ..	45,00		
Pagaduría Militar de Haberes de Melilla...	35,55		
Ídem íd. de Canarias ... ..	24,00		
Subpagaduría Militar de Haberes de Castellón.	21,15		
Ídem íd. de Larache ... ..	12,00		
Ídem íd. C. E. de Galicia ... ..	12,00		
Ídem íd. de Granada ... ..	8,75		
Juzgado de Responsabilidades Políticas de Albacete ... ..	9,00		
Depósito de Recría y Doma de Jerez ... ..	9,00		
Socios voluntarios ... ..	11,45		
<b>Suma ... ..</b>	<b>175.224,63</b>	<b>Suma ... ..</b>	<b>175.224,63</b>

### DEMOSTRACION DEL REMANENTE

	Pesetas
En títulos de la Deuda del Estado, Amortizable 4 por 100 y Exterior, valor de compra.	162.362,25
En cuenta corriente en el Banco de España...	10.680,60
En metálico en Caja ... ..	279,78
<b>Total igual al remanente ... ..</b>	<b>172.722,63</b>

Notas.—En el Banco de España quedan, además, 4.104,29 pesetas, a que quedaron reducidas el total de las que estuvieron bloqueadas, pero de las que no se puede disponer todavía.

Como hay algunos socios voluntarios que, bien por haber cambiado de Cuerpo o por otras causas, se encuentran en descubierto en el pago de sus cuotas, se recuerda a los que estén en este caso, que serán dados de baja y perderán todos sus derechos como socios, si no se ponen al corriente en el abono de sus descubiertos.

Madrid, 31 de agosto de 1941.—El Interventor, *Jerónimo Rodríguez*.—El Cajero, *Rafael Vallalba*.—V.º B.º El Coronel Presidente, *Lamberto Martínez*.

## MONTEPIO DEL PERSONAL DE ARTILLERIA

## Balance de Fondos correspondiente al tercer trimestre de 1941

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Existencia en fin del trimestre anterior .....	943.951,98	Pagado por anticipos cuotas funerarias en el trimestre .....	54.086,00
Cobrado por cuotas donativos en el trimestre	49.288,45	Compra de sellos para franqueo correspondencia en el idem .....	125,00
Por abonos cupón vencimiento 1/7/41, deuda 4 por 100 interior y amortizable .....	8.480,40	Pagado por alquiler oficinas, luz, limpieza y gratificación al auxiliar de Secretaría durante el trimestre .....	900,00
Por cobro cupones Ayuntamiento de Madrid vencimiento 1/7/41 .....	186,03	Intereses a favor Banco Español de Crédito ...	7,80
Intereses c/c. Banco Español de Crédito .....	6,15	Pagado por derechos de custodia, Banco de Vizcaya, Madrid .....	1,50
Idem c/c. Banco de Vizcaya, Madrid, vencimiento 1/7/41 .....	3,95	Idem por gastos de correo del mismo .....	1,20
		Devolución de dos recibos .....	6,00
		Pagado por timbres y comisión de Bancos ...	11,95
		Idem por 5.500 ejemplares Boletín .....	275,00
		Idem por 1.100 fichas cartulina .....	123,00
		Idem por cinta para legajos .....	3,80
		Papel en caja (metálico) .....	50,40
		Existencia de valores: Importe de la que después se reseña .....	945.425,31
<i>Suma el Debe</i> .....	1.001.916,96	<i>Suma el Haber</i> .....	1.001.916,96

## DETALLE DE LA EXISTENCIA

En títulos de la Deuda 4 por 100 interior (437.300 nominales) .....	321.146,60
En títulos de la Deuda 4 por 100 amortizable (495.000 nominales) .....	495.000,00
En títulos de la Deuda 4 por 100 interior (Legado Barríos) .....	4.000,00
En Obligaciones del Ayuntamiento de Madrid (15.000 nominales) .....	12.450,00
Valor del inventario, muebles y efectos .....	3.120,78

## CUENTAS CORRIENTES BLOQUEADAS

Banco de España, Madrid .....	70.547,70
Idem de Vizcaya, idem .....	22.346,47
Caja Central Militar .....	1.291,00
	<u>94.185,17</u>

## CUENTAS CORRIENTES LIBRES

Banco Español de Crédito, Segovia .....	9.772,12
Banco de España, Madrid .....	429,90
Banco de España, Segovia .....	3.448,40
Banco de Vizcaya, Madrid .....	1.872,34
	<u>15.522,76</u>

*Asciende el capital social en este día a* ..... 945.425,31

Segovia, 30 de septiembre de 1941.—El Tesorero, *Félix de Miguel*.—Intervine: El Secretario contador, *Angel Mateo*.—V.º B.º: El Presidente, *Pérez Siller*.—Rubricados.

# ADQUISICIONES - CONCURSOS

Necesitando un Cuerpo del Ejército de Marruecos adquirir prendas de vestuario para el personal de tropa europea e indígena, se publica el correspondiente anuncio, para que aquellos a quienes interese, presenten sus proposiciones en la Mayoría del mismo, de cuya residencia se informarán, solicitándolo en la Comandancia Militar de Ceuta.

El concurso quedará cerrado a los veinte días después de aparecer el anuncio en el DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército. Rigen para este concurso las reglas generalmente establecidas.

Ceuta, 20 de octubre de 1941.

P. 7—2

## REGIMIENTO DE FORTIFICACION NUM. 1

Necesitando adquirir este Cuerpo el menaje y efectos necesarios, se saca a concurso por el presente anuncio para que los industriales que lo deseen remitan sus proposiciones en sobre cerrado dirigido al comandante mayor del mismo en la Plaza de Estella (Navarra), antes de las doce horas del día veinticinco de noviembre próximo, ajustándose a las siguientes bases:

Primera. Los artículos objeto de la oferta serán de fabricación nacional.

Segunda. El precio que se fije a los objetos adjudicados será invariable.

Tercera. Los proveedores depositarán en la Caja del Cuerpo antes de la celebración del concurso el 5 por 100 del importe de lo que concursan, y a los que les sea adjudicado el 10 por 100 total de lo que se les adjudique, hasta tanto termine su entrega.

Cuarta. Si los efectos entregados no se ajustan a los modelos, bien en

su totalidad o en parte, serán objeto de pérdida de la fianza si la Junta económica así lo estima oportuno.

Quinta. En las proposiciones se consignará el precio unitario y el plazo mínimo de la entrega en el almacén del Cuerpo.

Sexta. Lo adjudicado será puesto, libre de todo gasto, en el almacén de este Regimiento en Estella (Navarra).

Séptima. Todas las facturas quedarán sujetas al descuento del 1,30 por 100 de pagos al Estado.

Octava. Las facturas serán abonadas en el momento en que la totalidad de lo adjudicado haya tenido entrada en el almacén y haya sido reconocido.

Novena. El importe de los anuncios lo satisfará el adjudicatario o a prorrateo si éstos son varios.

### EFFECTOS QUE SE CITAN

- 12 perolas de 200 plazas.
- 12 ídem de 250 ídem.
- 18 ollas de 250 ídem.
- 12 ídem de 200 ídem.
- 10 ídem de 150 ídem.
- 10 ídem de 100 ídem.
- 5 paelleras de 300 ídem.
- 14 ídem de 250 ídem.
- 12 ídem de 200 ídem.
- 8 ídem de 150 ídem.
- 17 ídem de 100 ídem.
- 18 ídem de 50 ídem.
- 10 cazos de 10 ídem.
- 15 ídem de 5 ídem.
- 250 ídem de 1 ídem.
- 200 calderetas de 10 ídem.
- 22 espumaderas grandes.
- 22 ídem medianas.
- 20 marmitas.
- 12 hachas.
- 20 sartenes grandes.
- 20 ídem medianas.
- 20 cuchillos grandes cocina.
- 20 ídem medianos ídem.
- 300 mantas de ganado.
- 300 cinchuelos ídem.

- 200 cadenas ídem.
- 200 collares ídem.
- 300 almohazas ídem.
- 300 bruzas ídem.
- 2.000 chapas de cinto.
- 10.000 casillos.
- Estella, octubre de 1941.

P. 3—2 a.

## HOSPITAL MILITAR DE ALCALA DE HENARES

Debiendo adquirir este Hospital Militar viveres y artículos de inmediato consumo, se admiten ofertas en su Administración hasta el día 30 del corriente mes, para los artículos, cantidad y en las condiciones que figuran en su tablilla de anuncios.

Alcalá de Henares, 2 de noviembre de 1941.

P. 1—1

## 118 COMANDANCIA RURAL DE LA GUARDIA CIVIL

Por el presente anuncio, se saca a concurso, para adjudicar el fierno producido por los caballos del puesto de esta Capital.

Los concursantes presentarán sus instancias al primer jefe de la Comandancia, en el Cuartel de La Victoria, en el plazo de diez días, a partir de la publicación de este anuncio, exponiendo en ellas el precio que están dispuestos a satisfacer por caballo.

El importe de este anuncio será satisfecho por aquel a quien se le adjudique el servicio.

Córdoba, 1 de noviembre de 1941.

P. 1—1.

# ANUNCIOS

## CASA PAJARES

Príncipe, 10 - MADRID - Teléf. 18447

## SASTRERIA

ESPECIALIDADES EN GABAN - CAPOTE  
Y UNIFORMES MILITARES

PRECIOS SIN COMPETENCIA

COMPANÍA ESPAÑOLA DE PINTURAS  
**"INTERNATIONAL"**

Fábrica en Luchana - Erandio - Bilbao

Unicos Agentes y Fabricantes  
 en ESPAÑA

De las Pinturas Patentadas  
**"HOLZAPFEL"**

(Marca registrada)

LAS MEJORES PINTURAS PARA BUQUES DE HIERRO ACERO Y MADERA. — PINTURAS RESISTENTES AL AIRE Y AL SOL. — ESMALTES Y BARNICES DE TODAS CLASES. TODAS PATENTADAS "HOLZAPFEL". EXIGIR ESTA MARCA Y NO ADMITIR OTRAS. — NUESTRAS PATENTES SON LAS DE MAS DURACION, LAS MEJORES, Y DADOS SUS MAGNIFICOS RESULTADOS, LAS MAS BARATAS. DEPOSITOS EN TODOS LOS PUERTOS Y CAPITALES DEL MUNDO Y ABASTECEDORES DE LAS PRINCIPALES COMPANIAS NAVIERAS, ETC., ETC.

Ibáñez de Bilbao, 8, 1.º - BILBAO

**HOTEL METROPOLITANO**

EL MAS CENTRICO DE MADRID

PENSION COMPLETA DE 23 a 30 PESETAS

Montera, 53 y Av. José Antonio

TELEFONO 12935

**METALES HISPANIA, C. C. A.**

Avenida del Generalísimo, 30

MADRID

Metales Antifricción, Cobre fosforoso, Antimonio  
 Cupro-manganeso, Crisoles, etc.

Compra de Minerales

Autorizada para compra de hierros y metales viejos.

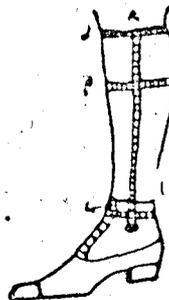
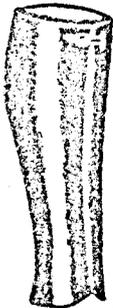
**CASA GUERRERO**

ZAPATERIA MILITAR  
 Teléfono 23305

CASA ESPECIAL EN  
**POLAINAS "LEGGINGS"**

CORRAJES, CALZADO, BOTAS  
 ENTERIZAS PARA EL EJERCITO,  
 GUARDIA CIVIL Y CARABINEROS,  
 SPORT Y CHAUFFEURS

MAYOR, 77 moneruo.—MADRID  
 (junto a Captanía General)



**NAVAS**

BANDERAS, COLGADURAS,  
 GORRAS, BORDADOS,  
 BASTONES DE MANDO,  
 MEDALLAS Y CONDECORACIONES

Carmen, 17 Teléf. 26775 Madrid

CONDECORACIONES, BANDERAS Y ESTANDARTES, FAJINES, CENIDORES Y GOLA, CASCO, ROSES Y GORRAS, CERRAJERAS Y HOMBREERAS, SABLES.

**JORDANA**

Casa fundada en 1831

Príncipe, 6 MADRID - Tel. 13823

Especialidad en artículos para regalos con motivo de ascensos y recompensas

ENTORCEADOS, CORRAJES, ESTRELLAS, BORDADOS, CORDONES, GALONES, ESPUELAS Y ESPOINES, PLUMEROS, METALES, EMBLEMAS, BASTONES, ETC.

CAFE SANRU - Avenida José Antonio, 11 - MADRID



Mermeladas y dulces  
" B E B É "



Conservas  
"LA CARRETILLA"

## Viuda e Hijos de Máximo Muerza

Teléfono 8

SAN ADRIÁN (Navarra)



Los mejores uniformes  
SASTRERIA

### El Soldado Desconocido

Madrid, Mayor 82

Teléfono 13623

Valencia, Paz, 21 - Teléf. 17791

Valladolid, Santiago, 84

TINTORERIA  
"EL AGUILA"

Almirante, 24 - Argensola, 21

M A D R I D

### DIARIO OFICIAL

#### Legislación

Terminada la encuadernación del tomo correspondiente al año anterior de la *Colección Legislativa del Ejército*, se pone a la venta en la Administración de este DIARIO OFICIAL, al precio de 20 pesetas, que le será servido a cuantos lo deseen, previo pago de su importe.

Igualmente existen encuadernados los tomos de DIARIOS OFICIALES del cuarto trimestre de 1939, primero, segundo, tercero y cuarto de 1940, y primero y segundo del año actual al mismo precio.